

RESOLUCIÓN N° 0957
EXPEDIENTE N° 2022-00815002-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 04 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-00815002-NEU-DESP#CED del registro da Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria N° 327 de Chos Malal, informó la disponibilidad del cargo de Maestro Especial Escuela de Frontera, DDH-3, Secuencia 101, Turno Tarde, que se encuentra libre;

Que la Escuela Primaria N° 32 de Barrancas, indicó la necesidad de contar con un cargo DDF-3, veinte (20) horas;

Que la Escuela Primaria N° 131 de Butaco Abajo, no cuenta con cargo de la modalidad musical;

Que resulta pertinente declarar sobrante el cargo de la Escuela Primaria N° 327, transformarlo en un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, Veinte (20) horas y transferirlo a la Escuela Primaria N° 32 compartido con la Escuela Primaria N° 131;

Que la Supervisión de Música de Nivel Inicial, Primario y Especial y la Dirección General de Modalidad Artística avalan el trámite;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) DECLARAR SOBRANTE**, a partir de la firma de la presente norma, el cargo de Maestro Especial Escuela de Frontera, DDH-3, Veinte (20) horas, Secuencia 101, Turno Tarde perteneciente a la planta funcional de la Escuela Primaria N° 327 de Chos Malal, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar V.
- 2º) PROPICIAR LA TRANSFERENCIA y TRANSFORMACIÓN** del cargo declarado sobrante en el Artículo 1º, a la Escuela Primaria N° 32 de Barrancas, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar V, el que pasará a identificarse como: Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, Veinte (20) horas, Secuencia 302, Turno Compartido.
- 3º) DETERMINAR** que el cargo sea compartido en diez (10) horas con la Escuela Primaria N° 131 de Butaco Abajo, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar V.
- 4º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0957
EXPEDIENTE N° 2022-00815002-NEU-DESP#CED

5°) INDICAR que por la Dirección General de Modalidad Artística se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección General de Educación Rural; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial y Distrito Escolar V.

6°) REGISTRAR, ELEVAR al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los fines indicados en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. DANILO R. CASANOVA
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número: DECTO-2022-2179-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 28 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2022-00815002- -NEU-DESP#CED - TRANSFIERE Y TRANSFORMA UN (1)
CARGO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00815002- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria N° 327 de Chos Malal, informó la disponibilidad del cargo de Maestro Especial Escuela de Frontera, DDH-3, Secuencia 101, Turno Tarde, que se encuentra libre;

Que la Escuela Primaria N° 32 de Barrancas, indicó la necesidad de contar con un cargo DDF-3, veinte (20) horas;

Que la Escuela Primaria N° 131 de Butaco Abajo, no cuenta con cargo de la modalidad musical;

Que resulta pertinente declarar sobrante el cargo de la Escuela Primaria N° 327, transformarlo en un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, Veinte (20) horas y transferirlo a la Escuela Primaria N° 32 compartido con la Escuela Primaria N° 131;

Que la Supervisión de Música de Nivel Inicial, Primario y Especial y la Dirección General de Modalidad Artística avalan el trámite;

Que mediante Resolución N° 0957/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia, a partir del 4 de agosto de 2022, la transferencia y transformación de Un (1) cargo de Maestro Especial Escuela de Frontera, DDH-3, Veinte (20) horas, Secuencia 101, Turno Tarde perteneciente a la planta funcional de la Escuela Primaria N° 327 de Chos Malal, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar V a la Escuela Primaria N° 32 de Barrancas, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar V, el que pasará a identificarse como: Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, Veinte (20) horas, Secuencia 302, Turno Compartido;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0957/2022.

Artículo 2º: TRANSFIÉRASE y TRANSFÓRMASE a partir del 04 de agosto de 2022, Un (1) cargo de Maestro Especial Escuela de Frontera, DDH-3, Veinte (20) horas, Secuencia 101, Turno Tarde perteneciente a la planta funcional de la Escuela Primaria N° 327 de Chos Malal, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar V a la Escuela Primaria N° 32 de Barrancas, Categoría 1ra., Grupo “D”, Distrito Escolar V, el que pasará a identificarse como: Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, Veinte (20) horas, Secuencia 302, Turno Compartido.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Artística del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministerio de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by LLANCAFILO LOPEZ Rodrigo Osvaldo
Date: 2022.10.25 13:20:42 ART
Location: Provincia del Neuquén

Osvaldo Llancafilo
Ministro
Ministerio de Gobierno y Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2022.10.28 19:00:52 ART
Location: Provincia del Neuquén

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén